



Defensor del Pueblo Andaluz

DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ

Ref.: EAF/avh

201006070180

Nº.: 10/2357

REGISTRO DE SALIDA

Sr. D. Marcos Camacho Ávila y otros

[REDACTED]
[REDACTED] - ALMERÍA

Sevilla

7 de junio de
2010

Estimado Sr.:

Hemos recibido su escrito por medio del cual nos comunican que están próximos a obtener la especialidad en enfermería obstétrico-ginecológica, y manifiestan su preocupación por la situación de estos profesionales en la provincial de Almería, de los cuales al parecer sólo existen tres en el ámbito de la atención primaria, lamentando que esta circunstancia les impida trabajar cerca de sus lugares de residencia.

Defienden por otro lado un papel preeminente de las matronas en los centros de salud, y una extensión de las funciones que hasta el momento venían desarrollando, entendiéndose que esta postura aparece avalada por diversos instrumentos normativos.

Antes que nada nos gustaría indicarles que las manifestaciones que en su escrito atribuyen a esta Institución no se corresponden con el posicionamiento que sobre este asunto ha vertido el Defensor del Pueblo Andaluz, en concreto en una resolución recaída en el expediente de queja 07/2272.

Muy al contrario en la resolución referida terminamos elevando a la Dirección General de Asistencia Sanitaria del SAS las siguientes RECOMENDACIONES:

1.- "Que se articule el incremento de plantilla de los dispositivos sanitarios de atención primaria con las plazas de matronas correspondientes a cada provincia según el estudio de necesidades realizado por esa Administración.

2.- Que se establezca un calendario para la dotación presupuestaria de las plazas, priorizando las provincias más deficitarias, al objeto de que a la mayor brevedad al menos cuenten con un/una de estos/as profesionales todos los distritos sanitarios de Córdoba y Almería".

Al objeto de que conozcan en profundidad los razonamientos utilizados en aras del incremento de las plazas de matrona en la atención primaria, les



Defensor del Pueblo Andaluz

remitimos con la presente copia de la citada resolución, la cual hemos tenido que considerar que no se ha aceptado por parte de la Administración.

Y es que la respuesta de la Administración a nuestras Recomendaciones abunda en tres argumentos. Así por un lado manifiesta que el estudio aludido en nuestra resolución se refiere exclusivamente a las necesidades formativas de la categoría de matronas para los próximos 5-10 años; que la traslación de sus conclusiones a las plantillas exige su confluencia con determinadas variables (demográficas, epidemiológicas, necesidades de salud, oferta de servicios y recursos humanos) y que la oferta de empleo público determinará una plaza para las provincias de Córdoba y Almería; y definitivamente que las matronas no desarrollan funciones con carácter exclusivo en el ámbito de la atención primaria, en el cual las mismas pueden ser válidamente asumidas por otros profesionales.

A la vista de lo expuesto hemos manifestado a la citada Dirección General que no podemos aceptar los razonamientos esgrimidos puesto que el estudio ya mencionado ciertamente se plantea las necesidades formativas de matronas, pero deja clara constancia del déficit actual de estas profesionales, cifrando concretamente en 23 el número de las que serían necesarias en la provincia de Córdoba para alcanzar la ratio óptima de 3 por cada 100.000 habitantes.

Por otro lado y con independencia de la lógica progresividad en la incorporación de este personal, lo cierto es que la previsión de que las provincias de Córdoba y Almería contarán con un plaza como resultado de la oferta de empleo público, queda muy alejada de la petición realizada en orden a dotar con un/una profesional de esta categoría a todos los distritos de ambas provincias.

En último término y ante la repetición de las consideraciones sobre el eventual desempeño de las funciones por diferentes categorías de personal, pensamos que no se han tenido en cuenta las consideraciones realizadas en la resolución, en las que simplemente nos reafirmamos.

Nos parece por tanto que esta Oficina ha tomado constancia del problema que plantean y ha actuado en defensa de la presencia de las matronas en los centros de salud en la medida que le permiten sus competencias, a pesar de lo cual les manifestamos nuestra disponibilidad para interesarnos por situaciones concretas que en el seno de esta problemática puedan llegar a afectarles.



Defensor del Pueblo Andaluz

Agradeciéndoles la confianza que nos han demostrado al dirigirse a nosotros exponiéndonos su problema, les saluda atentamente,

José Chamizo de la Rubia
Defensor del Pueblo Andaluz